GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

Nº Interno: 3303540

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA DEPTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

18 JUL 2012

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 68665

TOTALMENTE TRAMITADO | SANTIAGO, 03 de Julio de 2012

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 56.525 del año 2012; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de en la condición de TITULAR a Maria Eugenia TEALINO OLIVEROS de nacionalidad COLOMBIANA, válida desde 01/07/2012 hasta 01/07/2013, con su empleador IZQUIERDO BETANCOURT ALBA YULI.
- 2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
- 3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiquientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Extranjeria

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Tiperior y Seguridad Pública

VASCAUEZ SEPULVEDA

SECCIÓN VISAS

MCM/PVS/TA [323] 03/07/2012 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo